NOTA DNCP/DNC N° 1862/ 2020

Asunción, 14 de febrero de 2020

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
PRESENTE:

REF.: PROCESOS LICITATORIOS DESCRIPCION: DIFUSION CON RESPONSABILIDAD

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

P/D Agustín Riveros
Jefe del Dpto. de Contratación Directa
DNC - DNCP

Liz García
Jefa de Control de Documentos Bilaterales

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Doc. Bilaterales

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control- DNC

C.P. Fernando Lezcano
Coordinador de Proyectos Virtuales

ABG. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/ADJ/JD

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py